



"Año 2024: 30 Aniversario de las reformas de la Constitución Nacional y la Constitución Provincial"

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

Expresar rechazo al comportamiento discriminatorio en redes sociales del presidente Javier Milei al insultar y descalificar al gobernador de Chubut Ignacio Torres, además de publicar en una red social una imagen distorsionada que asimilaba a una persona con Síndrome de Down, ofendiendo asimismo a toda esa comunidad que está ampara por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que la República Argentina ratificó con la sanción de la Ley N° 26.378.



"Año 2024: 30 Aniversario de las reformas de la Constitución Nacional y la Constitución Provincial"

## FUNDAMENTOS

El gobernador de Chubut Ignacio Torres debió soportar en red social X un comportamiento discriminatorio incluso para la comunidad con Síndrome de Down por parte del presidente de la Nación Javier Gerardo Milei, quien dio un "me gusta" en la red social X a una imagen editada del gobernador patagónico en donde su rostro mostraba características de una persona con Síndrome de Down.

Antes de asumir la primera magistratura había utilizado el término "mogólico" para insultar y descalificar a una persona. El 26 de Febrero al dar un "me gusta" a una discriminatoria publicación que buscaba burlarse del patagónico al retratarlo con una imagen en donde se agregó y resaltó rasgos de una persona con Síndrome de Down resulta un comportamiento descalificatorio y de insulto asimismo para la comunidad que posee derechos en la Ley N° 26.378, que ambas cámaras legislativas del Congreso de la Nación aprobaron al ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

"Nosotros no somos el sabotaje, no tengamos miedo de hablar, no nos callemos, no nos dejemos faltar más del respeto. ¿Cuánto odio puede haber en una persona que con sorna tuitea riéndose de un chico con Síndrome de Down? ¿Qué le puede haber pasado a esa persona en la vida para tener tanto odio y resentimiento?", supo responder luego el gobernador chubutense.

Y agregó: "Me generó tanto rechazo ver una cosa así. No porque me lo hayan hecho a mí, yo tengo el cuero duro y estoy convencido de que lo que estamos haciendo está bien, pero eso tiene un componente muy peligroso. ¿Qué ejemplo le da el presidente de la Nación a las nuevas generaciones? El ejemplo es la burla, el odio, el insulto".



"Año 2024: 30 Aniversario de las reformas de la Constitución Nacional y la Constitución Provincial"

Las personas con Síndrome de Down poseen el disfrute pleno y por igual respecto del conjunto de la sociedad en el ejercicio de derechos fundamentales como la accesibilidad, la libertad de movimiento, la salud, la educación, el empleo, la habilitación y rehabilitación, la participación en la vida política y la igualdad y la no discriminación.

El discriminatorio "me gusta" del presidente de la Nación a una imagen distorsionada del gobernador de Chubut es también un comportamiento impropio que buscó deshonrar al mandatario provincial en medio de una disputa por transferencias de recursos entre el Estado Nacional y la jurisdicción provincial.

La burla y la falta de respeto en ámbitos institucionales en donde las provincias son los gobiernos subnacionales del Estado Nacional resulta inaceptable en la persona del presidente de la Nación.

Es por estos motivos que solicito a esta Honorable Cámara el tratamiento y posterior aprobación de este proyecto de declaración que rechaza el comportamiento discriminatorio en redes sociales del presidente Javier Milei al insultar y descalificar al gobernador de chubutense Ignacio Torres, además de publicar una imagen distorsionada de su persona que asimilaba a una persona con síndrome de Down (SD), ofendiendo asimismo a toda esa comunidad y sus familiares y seres queridos.